

# FAMILIAS QUE SUMAN

La educación es una responsabilidad compartida de padres, madres y profesorado. Ello requiere que todas y todos, dentro de la función que a cada uno le corresponde, se conviertan en agentes activos de la educación del alumnado.

Las familias son un agente fundamental en la vida de los centros educativos que deben implicarse activamente en la finalidad última de estos que es la educación integral de sus hijos e hijas, en coordinación con el profesorado.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

## ¿Qué es un delegad@ de familias?

Según la Real Academia de la Lengua, delegado o delegada significa “persona en quien se delega una responsabilidad”. Delegar es “dar a otra persona responsabilidad para conferirle su representación”. Por tanto un delegado o delegada de padres y madres es “aquel padre o madre elegido de entre las familias de un grupo-aula del centro educativo, cuya responsabilidad es representarlas, en las necesidades e intereses de sus hijos e hijas de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia y los rendimientos educativos. Todo ello, en coordinación con el tutor o tutora del grupo”.

Tres son las características clave que se desprenden de su definición: REPRESENTAR e IMPLICAR a las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas y COORDINARSE con la

persona responsable de la tutoría del correspondiente grupo o unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo.

Para ello es necesario buscar estrategias conjuntas entre todos los delegados y delegadas del centro educativo y el apoyo y colaboración de las tutoras y tutores de cada uno de los grupos, así como del equipo directivo y la asociación de padres y madres.

### **¿Cuándo y cómo se elige?**

Esta figura debe ser elegida por mayoría simple entre los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo-clase antes de finalizar el mes de noviembre de cada curso escolar. Es conveniente elegir una o dos personas subdelegadas que la sustituirán en caso de vacante, ausencia o enfermedad y que podrán colaborar con ella en sus funciones.

### **Características de la persona delegada de familias.**

Un delegado o delegada de padres y madres ha de tener una serie de habilidades personales y sociales que permitan desempeñar sus tareas de una manera proactiva.

Siguiendo a Vaello (2007), la proactividad se manifiesta:

- Actuando a priori, y por tanto intentando anticiparse a los problemas.
- Intentando resolver el futuro: “Esto merece ser analizado para que no vuelva a ocurrir”.
- Aportando propuestas que busquen el éxito del alumnado.
- Buscando construir la convivencia.
- Viendo el conflicto como algo natural.

- Valorando el conflicto como una oportunidad.
- Sería bueno además, que la persona que represente al grupo posea algunas de estas características:
  - **Comunicativa:** con una aptitud natural a comunicar. Ha de ser una persona fácil y accesible al trato de los demás.
  - **Conciliadora:** con tendencia a generar puntos de encuentro ante sentimientos o puntos de vista distintos o enfrentados.
  - **Ir con ideas**, no con prejuicios: Pensar el futuro y no en el pasado, y por tanto aportar soluciones ante situaciones enquistadas o que se vayan presentando.
  - **Cualidades afectivas:** Trabajar dos o más personas de manera coordinada o dirigirse a otras personas requiere de una serie de habilidades personales y sociales que favorezcan relaciones constructivas y equilibradas, así como un clima positivo que favorezca las buenas relaciones entre las personas implicadas. En este sentido el delegado o delegada de padres y madres debe ser una persona cercana, en la que los demás puedan confiar.
  - Nivel de exigencia justo(**asertiva**): Entre las habilidades personales ha de destacar la doble característica de ser una persona eficaz y justa. Por tanto se trata de un perfil que requiere de habilidades para analizar el contexto y las situaciones que provocan las dificultades, para que, a partir de ese momento, se actúe con prontitud pero desde la justicia.
  - **Actitud positiva:** con predisposición a hacer. La queja no soluciona los problemas, la solución es fruto de propuestas de acción.

- **Actitud próxima y dialogante:** Es necesario que esta figura sea accesible y cercana, que genere confianza tanto entre el profesorado como en las propias familias.
- **Ética y coherente:** Ha de ser una persona con una actitud lógica y consecuente con sus posicionamientos, con los derechos fundamentales que rige la actual sociedad, así como con los principios fundamentales que rigen nuestro actual sistema educativo.
- **Disponibilidad:** Cada vez es más complejo disponer de tiempo para compartir conjuntamente entre familia y escuela. Sin embargo, es necesario que el delegado o delegada tenga una visibilidad regular y continua tanto con las familias a las que representa como con el tutor o tutora del grupo-aula.

### **Funciones de las personas delegadas de familias**

Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e) Facilitar la relación entre el alumnado, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

g) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

### **Estrategias de información con las familias.**

Conseguir una máxima implicación de las familias en muchas ocasiones es tarea compleja, por lo que desde esta figura se han de buscar estrategias que faciliten una información fluida, útil y funcional. Por este motivo el delegado o delegada debe generar espacios visibles para esta información en la propia aula o través de otras vías tales como la asamblea, un buzón de sugerencias o el correo, tanto ordinario como electrónico o como viene haciéndose en los últimos años con los grupos de Wassap.

En este sentido nos gustaría recordar la iniciativa "**Familias que wasapean en paz**".